

### SALA DE REGIDORES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103 1.10



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

#### HONORABLE CABILDO DE COLIMA, PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los munícipes que suscriben el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87, fracción II, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106,109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-433/2016, de fecha 07 de Abril de 2016, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, y turnado a ésta Comisión, mediante el cual turna, para su estudio, análisis y en su caso aprobación la pensión por Cesantía en edad Avanzada del C. Gabriel Anguiano Hernández, trabajador de esta Entidad Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que la Oficialía Mayor anexó el oficio número 02-P-OM-030/2016 de fecha 01 de Abril del año 2016 signados por la propia Oficial Mayor, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo la solicitud de autorización de pensión por Cesantía en edad Avanzada del C. Gabriel Anguiano Hernández con 25 años de servicio como trabajador en esta Entidad Pública Municipal, lo anterior con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima.

TERCERO.- Que el C. Gabriel Anguiano Hernández, ostenta el número de empleado 000893, desempeñando actualmente el puesto de "Jefe de Área", adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 10-01-01-0878, con categoría de trabajador de confianza, y cuenta con una antigüedad reconocida de 25 años de servicios laborales prestados y tiene acreditada una edad de 63 años según consta en la certificación del acta de nacimiento número 669 que consta en la foja 209 del libro uno de nacimientos del año 1952, aunado a lo que indica en el oficio 02-P-OM-018/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, por lo que se anexa tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por pensión de vejez, de acuerdo a los años de servicio prestados.







#### SALA DE REGIDORES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103 171



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima: "Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el otorgarles jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte"; por lo que deberá hacerse el cálculo correspondiente de conformidad a los años de servicio prestados.

QUINTO.- La comisión dictaminadora con base a lo que establecen los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto en sesión de trabajo el día 20 de Abril del presente año y una vez analizada la documentación turnada en el memorándum No. S-433/2016, de fecha 07 de Abril de 2016, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, soporte de la solicitud del presente dictamen, de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, donde se considera procedente otorgar pensión por cesantía en edad avanzada al C. Gabriel Anguiano Hernández mencionado en el considerando tercero del presente dictamen el equivalente al 80% de su sueldo plaza de trabajador de confianza correspondiente al puesto de "Jefe de Área", adscrito a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vialidad de este H. Ayuntamiento; pensiones calculadas por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, correspondiéndole al C. Gabriel Anguiano Hernández una percepción mensual de \$9,773.07 y anual de \$117,276.84.

SEXTO.- Que el porcentaje estimado de pensión por cesantía en edad avanzada determinado por la Oficial Mayor en el oficio número 02-P-OM-030/2016, no corresponde a lo establecido por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima en su artículo 69 fracción IX, pues la aplicación para la determinación del porcentaje por los años de servicios laborales prestados dan como resultado por los 25 años el 83.3% de sus percepciones, que será aplicado al salario integrado mensualmente, correspondiéndole al C. Gabriel Anguiano Hernández una percepción mensual de \$10,176.21 y anual de \$122,114.53.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:









#### SALA DE REGIDORES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103 172



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la pensión por Cesantía en edad avanzada del C. Gabriel Anguiano Hernández y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima equivalente al 83.3% de su sueldo plaza de trabajador de confianza correspondiente al puesto de "Jefe de Área", adscrito a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vialidad de este H. Ayuntamiento, pensión que deberá pagársele con una percepción mensual de \$10,176.21 y anual de \$122,114.53; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Notifiquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de jubilados y pensionados.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 26 de Abril del 2016.

Atentamente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A VALDOVINOS ANGUIANO.

Regidor Presidente.

L.E. FRANCISCO N. RODRIGUEZ GARCIA

Síndico Municipal y Secretario.

LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.

Regidor Secretario

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.

Regidora Secretaria.

M.C. HECTOR INSUA GARCIA

Presidente Municipal y Secretario



## SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3830 173



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.





MEMORANDUM N° S-433/2016.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-P-OM-030/2016, suscrito por la Lic. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al 80% del salario y prestaciones accesorias del C. GABRIEL ANGUIANO HERNANDEZ, Jefe de Área adscrito a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vialidad.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Colina Col. 17 de abril 2016.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colina ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Comisión de Hacienda Municipal.-

c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-

c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-

c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de la Comisión de Hacienda Mpal.

FSR\*vero

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO".







Oficio No.02-P-OM- 030/2016.

#### ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima Presente.

8315

A través del presente escrito me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al 80% del salario y prestaciones accesorias del C. GABRIEL ANGUIANO HERNANDEZ, quien desempeña el puesto de Jefe de Área, adscrito a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vialidad, con el carácter de Servidor Publico de Confianza, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 25 años de servicios, que resultan al reconocérsele la antigüedad laboral transcurrida en Gobierno del Estado del 01 de Noviembre de 1990 al 31 de Diciembre de 1997 y en este H. Ayuntamiento de Colima del 01 de Enero de 1998 a la fecha, y tener acreditada una edad de 63 años.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

Finalmente informo a usted como se pagará la percepción salarial mensual, por pensión del 80%, por 25 años de servicios, en caso de ser aprobada y por consiguiente incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento:

PERCEPCION MENSUAL	ACTUAL 100 %	PENSION AL 80 %		
Sueldo	\$ 7,858.80	\$ 6,287.04 6546.38		
Quinquenios (5)	1,897.92	1,518.34 (580.77		
Bono de Renta	436.30	349.04 363.43		
Bono de Despensa	786.08	628.86 654.80		
Previsión Social Múltiple	262.88	210.30 218.98		
Compensación Ordinaria	974.36	779.49 811.64		
Percepción	\$ 12,216.34	\$ 9,773.07	21	

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

TENTAMENTE

folima, Col. 01 de Abril de 2016. Sufragio Efectivo, No Reelección"

OFICIAL MAYOR

H. Ayuntamiento de Celima

OFICIALIA MAYOR SANCHEZ CARDENAS



C.c.p. Mtro. Roberto Garcia Avendaño.- Director General de Seguridad Ciudadana y Vialidad.
C.c.p. C.P. Maria de los Ángeles Díaz Guerrero.- Directora de Recursos Humanos.
Archivo.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-030/2016

# Ing. Francisco Santana Roldan

Secretario del H. Ayuntamiento

Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Percepciones Salariales del C. GABRIEL ANGUIANO HERNANDEZ, trabajador de este H. Ayuntamiento quien solicita su Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al 80 % del salario y prestaciones accesorias, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 25 años de servicios laborales prestados al Gobierno del Estado y a este H. Ayuntamiento de Colima y una edad de 63 años, por lo que se solicita someter a consideración del H. Cabildo la autorización de su pensión e inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados.

### ANTECEDENTES LABORALES Y PERCEPCIONES SALARIALES

Nombre Gabriel Anguiano Hernández

Puesto Jefe de Área Nivel Salarial Cinco (05)

Tipo de Contratación Servidor Público de Confianza

Dependencia de Adscripción Dir. Gral. de Seguridad Ciudadana y Vialidad

Fecha de Ingreso 01 de Noviembre de 1990.

Antigüedad 25 Años

Fecha de Nacimiento 14 de Mayo de 1952

Edad 63 Años

Percepción Actual al 100% \$ 12,216.34 Mensual \$ 146,596.08 Anual Percepción por Pensión al 80 % \$ 9,773.07 Mensual \$ 117,276.84 Anual

833 (0176.21

122 (14,53

Colima, Col. 01 de Abril de 2016.

Lic. Alejandra Sánchez Cárdenas

Oficial Mayor



H. Ayuntamiento de Colima OFICIALÍA MAYOR



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE COLIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

OF.D.A.D.P. 1549/97

ASUNTO: El que se indica.

C. GABRIEL ANGUIANO HERNANDEZ Agente "A" Presente.

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 115, fracción III, inciso H) De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 87 fracción III, inciso H) de la Constitución Política del Estado, con esta fecha el C. Gobernador Constitucional del Estado y los 10 Presidentes Municipales, suscribieron un Acuerdo de Coordinación para transferir a los Municipios el servicio publico de transito (vialidad), que comprende la transferencia del personal que para tales efectos determine el Director de Seguridad Publica y Vialidad. En dicho acuerdo se establece que los derechos laborales y la antigüedad de los trabajadores, serán respetados integramente por los H. Ayuntamientos.

En tal virtud se le comunica que con fecha 01 de diciembre será transferido al H. Ayuntamiento de Colima, para lo cual deberá presentarse ese dia con el Secretario del H. Ayuntamiento correspondiente, quien le dará las instrucciones respectivas.

A nombre del Gobierno del Estado, le expreso el mas amplio reconocimiento por su responsabilidad demostrada en el desempeño de sus actividades, en beneficio de la sociedad a la que finalmente servimos.

A tentamente Colima, Col., noviembre 26 de 1997 EL DIR DE ADMON. Y DESARROLLO DE PERSONAL.

#### C.P. ROGELIO PONCE RAMOS.

c.c.p. - C. LIC. FERNANDO MORENO PEÑA, Gobernador Constitucional del Estado.

- C. LIC. HECTOR MICHEL CAMARENA, Secretario General de Gobierno.
- C. LIC. VICTORICO RODRIGUEZ REYES, Oficial Mayor de Gobierno.
- C. ING. HECTOR ARTURO VELASCO VILLA, Presidente Municipal de Colima, Col.
- C. CAP. FERNANDO DIAZ CENDEJAS, Director de Seguridad Publica y Vialidad. Expediente.

Minutario.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE COLIMA

#### DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

OF.

A QUIEN CORRESPONDA :

El C. Director de Administración y Desarrollo de Personal de Gobierno del Estado de Colima,

#### HACE CONSTAR Y CERTIFICA

SUELDO Y SOBRESUELDO	\$ 1,636.98
PRESTACIONES	571.32
QUINQUENIO	173.28
COMPENSACION	120.00
TOTAL	\$ 2.501.58

Se extiende la presente a petición del (a) interesado (a) para los efectos y fines legales correspondientes en la ciudad de Colima, Col., a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DE PERSONAL

FIGURE DE ADMINISTRAÇÃOS ROGELIO PONCE RAMOS





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

En cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; al artículo 67, Fracción X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; al Artículo 36, Fracción X del Reglamento General del Municipio de Colima; al Artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Colima, así como de conformidad con el Artículos 5 fracción I, 6, 7 fracción IV inciso a) y último párrafo, y 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y demás relativos, se extiende a:

# GABRIEL ANGUIANO HERNANDEZ

De Nacionalidad Mexicana, de 48 años de Edad, Sexo Masculino, Estado Civil Casado y con domicilio en Calzada del Campesino 197 Colonia El Moralete Colima, Col; NOMBRAMIENTO respecto de la plaza de :

# JEFE DEL AREA DE SEÑALAMIENTO VIAL

Puesto de CONFIANZA, con nivel salarial No. 7, debiendo prestar sus servicios en el Municipio de Colima, Col., conforme a las disposiciones que señalan los textos legales invocados en este nombramiento

Atentamente

Colima, Col., 01 de Enero de 1998.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

EL OFICIAL MAYOR

C.P. FRANCISCO MANUEL OSORIO CRUZ



# Estado Libre y Soberano de Colima H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGISTRO CIVIL

COLIMA, COL.

esta Capital en nombre de la República de México, hago saber a los que la presente vieren y CERTIFICO

Que a fojas 209 rente. - - del libro número uno. - - - - - de

NACIMIENTOS DE 1952 .p obra una acia del tenor siguiente: Al Margen Izquierdo.-Acta número.-669.-GABRIEL ANGUIANO HERNANDEZ.-50.-AL CENTRO En la Ciudad de Celima, Estado del mismo nombre, siendo las 12;15 doce horas quince minutos del die 30 trainta de Mayo de 1952 mil novecien tos cincuenta y dos, ante mí, Severiano Guzmán, Juez del Estado Civil,comparecieron el señor Refeel Anguiana y Francisca Hernández, mexica! nos, casados, de 34 treinta y cuatro y 27 veintisiete años de edad, cam pesino y labores de hogar originarios de Cuauhtémac, Colima y esta Ciu dad, vecinos del Ejido Francisco I. Madero y presentaron a un infante del sexo masculino a quien day fé haber visto vivo y dijeron que éste nació en el domicilio de los comparecientes a las 6 seis horas del dia 14 catorce del actual y le ponen por nombre: GABRIEL ANGUIANO HER NANDEZ, hije legitime en 50 quinte luger de les comperecientes.-Abuelps Paternos: Florentino Anguiano Ochos y Guadelupe de la Worre, finada la segunda.-Meternes: Mertín Hernández y Zeneida Secerra, finada la segun de.-Fueron testigos de este ecta: Salvador Anguieno de la Torre y Jo sé Vázquez, mexicanos, soltere y casade, mayeres; de edad, zapatero y pin ter, originarios de Cuauhtémec, Colima y Ciudad Guzmán, Jaliaca veciros de este Ciudad.-Léida la presente acta firmeron.-Doy Fé.-firmados.-5. Guzmén, -Huelle digital de GABRIEL ANGUIANO HERNANDEZ. -Huella de Francisca Hernández.-Rafsel Anguiano.-Salvador Anguiano.-José Vázquez.

- - - ES COPIA QUE CERTIFICO, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSA Y EXPIDE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. VA EN ...
UNA HOJA UTIL COTEJADA. DOY FE. = COLIMA, ESTADO DEL MISMO NOMBRE A VEEN TIDOS DE DICIEMBRE DE MIO NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

LIC. VIDAL LLERENAS OCHDA.

Nº 4926

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 180 DE COLIMA

**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS** 

TORRES OUINTERO # 85 C.P. 28000 Centro COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

### **RECIBO DE PAGO**

Periodo Folio 793918 06 QUINCENAL Del 16/03/2016 31/03/2016 Forma de Pago ELECTRONICO SANTANDER FIV 56695385118 TRANSITO Y VIALIDAD Ofic.

#### 

SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD (QUINCENAL). PERIODO 6 DEL 16/03/2016 AL Datos del Empleado

Empleado.	Nombre Trabajador R.F.C I.M.S.S						
000893	ANGUIANO HERNANDEZ GABRIEL		CONFIANZA	AUHG 520514 EV	52725213327		
Puesto	y very market of the same	Plaza	Adscripción		Sueldo Diario	Fecha Ingreso	
JEFE DE A	REA	10-01-01-0878	SEGURIDAD CIUDAL	DANA Y VIALIDAD	\$261.96	01/11/1990	

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel	salarial	: 0005

Clave		Percepción	Importe
P	001	SUELDO (15)	3,929.40
P	013	QUINQUENIOS (5)	948.96
P	014	BONO DE RENTA	218.15
P	015	BONO DE DESPENSA	393.04
P	017	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	131.44
P	019	COMPENSACION ORDINARIA	487.18

C	lave	Deducción	Importe
D	001	ISR	591.52
D	004	5% FONDO DE PENSIONES CIVILES	196.47
D	011	(3/36) PRESTAMO A CORTO PLAZO	1,757.30
D	055	SEGURO INDIVIDUAL METLIFE	173.10

Aviso Importante:

Se descuenta a trabajadores sindicalizados activos Aportación por Jubilación para el C. Manuel González Cisneros y a Jubilados y Pensionados por el Fallecimiento del Sr. J. Cruz Sánchez Méndez, para ser entregados a su hijo el C. Joél Sánchez Aguilar.

Total Perceptiones Total Deductiones Neto					
\$6,108.17	\$2,718.39	\$3,389.78			

#### Desglose de Préstamos

Descripción			Fecha de Corte	Adeudò Inicial	Descuentos Acumulados	Saldo	Descuentos por Efectuar
PRESTAMO A CORTO	PLAZO PENSIONES CIVIL	ES 3	31/03/2016	63,262.80	5,271.90	57,990.90	1,757.30 x (33)